

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 258
RADICACION No. 2022-00142-00
EJECUTIVO- PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo Valle, Octubre once (11) del dos mil
veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el bien inmueble dado en
garantía Hipotecaria dentro del presente proceso, se encuentra
debidamente embargado y avaluado, antes de continuar con el
trámite correspondiente y conforme a lo solicitado por el apoderado
judicial de la parte demandante, el Juzgado,

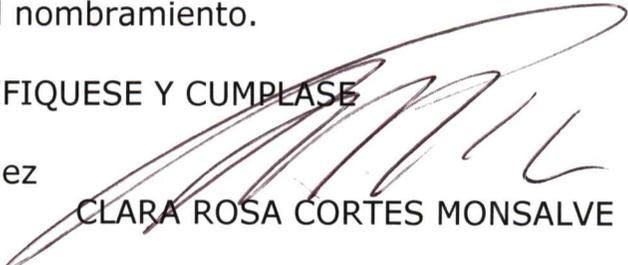
R E S U E L V E

1°. FIJASE la hora de las nueve de la mañana del
día viernes Quince (15) de Marzo del dos mil veinticuatro (2024),
para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado,
lote de terreno, ubicado en la zona rural del municipio de Trujillo,
denominado "LA TRAJEDIA" Y AGUA LINDA", región Los Cristales,
matriculado en la oficina de Registro de instrumentos públicos de la
ciudad de Tuluá, bajo el Numero 384-31956, de propiedad de la
demandada PAOLA ANDREA ARANGO MORALES.

2°. Designase como secuestre al señor FLORIAN
MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia, a
quien se le comunicará el nombramiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 106	
Hoy, octubre 13 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 258 de octubre 11 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Octubre 17, 18 y 19 de 2023

113